



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, abril 27 de 2026

Señor(a)

LV CORPORATION S.A.S.

Calle 1 No. 24 - 70 Torre 13 Apto 201 Conjunto Residencial Natura

lizetvargas.sas@gmail.com



**Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de
Arrendamiento**

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **ARRENDAMIENTO Y/O ALQUILER DE UPS QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANO DE OBRA**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Instalar y poner en funcionamiento los equipos UPS objeto del contrato. **2.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo mensual de las UPS, incluyendo repuestos y mano de obra. **3.** Entregar en funcionamiento las UPS en las instalaciones de la ESE Hospital San José de Guaduas y en sus respectivos centros y puestos de salud. **4.** Garantizar que los equipos permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento durante la vigencia del contrato. **5.** Suministrar los repuestos requeridos para la ejecución de los mantenimientos. **6.** Garantizar la calidad de los equipos contratados y responder por los mismos en casos de pérdida, daño o hurto. **7.** Realizar capacitaciones sobre operación, uso adecuado y cuidado de los equipos en cada uno de los lugares donde sean instalados. **8.** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas. **9.** Presentar informe mensual de ejecución, acompañado de registro fotográfico. **10.** Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el correcto funcionamiento de las UPS objeto de arrendamiento.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca

Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242

Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co

www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Perfil que se requiere	La empresa oferente deberá estar debidamente constituida y contar con registro vigente en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social incluya la prestación de servicios de arrendamiento, suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y supresor:
------------------------	---

2

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$20,408,500) M/CTE.

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$4,081,700) M/CTE. Los pagos están supeditados al porcentaje de ejecución, el cual será avalado por el Supervisor del contrato. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

3

Atentamente,


ROSEMBERG RINCON RUA

Gerente

E.S.E Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Laura Nthalie Montes Piñarete - Aux. Administrativo Contrato 004-2026.

Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2026.

